



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

Delia Gorcu

Delia Gorcu
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad reglamentaria de los municipios: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal." A su vez el artículo 134 establece que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (...) Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública"

Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal establece: "La presente Ley es de orden público y de observancia general en los Municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Puebla, y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno, así como dotar de lineamientos básicos a la Administración Pública Municipal, desarrollando las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado; A su vez el artículo 78 fracción I del mismo ordenamiento legal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos: cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; que, el artículo 91 fracción I de la Ley en mención establece que son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Delia Garcia

Difundir en sus respectivos Municipios, las Leyes, reglamentos y cualquier otra disposición de observancia general que con tal objeto les remita el Gobierno del Estado o acuerde el Ayuntamiento, y hacerlas publicas cuando así proceda, por medio de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, en los demás pueblos de la municipalidad; también el artículo 120 de dicha Ley establece: Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento. Así mismo los artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 89, 89 Bis establecen el procedimiento reglamentario.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas los servidores públicos deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Y deberán: "Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen en su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El establecimiento de un reglamento interior tiene como finalidad brindar certeza jurídica a la población sobre las atribuciones y facultades con las que cuentan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal así como de los servicios que se brindan, por lo que, además del Reglamento Interior, también deberán formularse instrumentos que establezcan con claridad y precisión los procedimientos y forma de organización de los empleos y cargos que se ejerzan dentro de la administración pública municipal. Y la estructura orgánica previamente diseñada tiene como finalidad lograr la prestación de servicios más apremiantes para la población de manera eficaz y eficiente.

Que, previamente fueron agotadas todas las etapas del proceso reglamentario establecidos en los artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 89, 89 Bis de la Ley Orgánica Municipal.

Se expide el siguiente Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal Del Ayuntamiento De Ixcamilpa De Guerrero, Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos:

Que el artículo 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Antonio Jay

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Administrativas; 2, 78 fracción I, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 89, 89 Bis, 91 fracción I, 120 de la Ley Orgánica Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO
PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE GRUPOS
MUNICIPALES
DISCRETIONARIO DE JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO

ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente instrumento tiene por finalidad regular las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixcamilpa de Guerrero, Puebla.

Artículo 2. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne el presente Reglamento, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

Artículo 3. Las funciones específicas de la estructura interior de cada Dependencia y Entidad serán establecidas a través de manuales de organización y de procedimientos que apruebe el Ayuntamiento.

Artículo 4. La Administración Pública Municipal se divide en centralizada y descentralizada:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Contraloría Municipal, Dirección de Seguridad Pública y demás Dependencias que tengan el nivel de Dirección, y especificados en el presente reglamento, integran la Administración Pública Municipal Centralizada.
- II. Las Juntas Auxiliares son Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal Centralizada, supeditadas al Ayuntamiento por mandato de Ley.
- III. Las Comisiones, Comités y Consejos son Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal Centralizada por delegación de facultades del Ayuntamiento.
- IV. La Administración Pública Municipal Descentralizada se integrará con las entidades paramunicipales, que decreta el Ayuntamiento de acuerdo al procedimiento respectivo y contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 5. El Ayuntamiento podrá crear las Dependencias y Entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera. Para lo cual deberán formular el acuerdo de creación respectivo y modificar el contenido del presente reglamento.

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE GRUPOS
MUNICIPALES
DISCRETIONARIO DE JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGISTRÍA DE PATRIMONIO
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

Dalia Gorea



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

También podrá delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de ley sean de carácter exclusivas.

Artículo 6. Los órganos supeditados al Ayuntamiento por algún Convenio de Coordinación con el Estado o la Federación se regirán por las disposiciones que establezcan los convenios respectivos y las disposiciones legales aplicables de su ámbito de competencia.

La Dirección de Registro Civil es un órgano creado por convenio de coordinación del Ayuntamiento, sin embargo, su personal estará subordinado a la Presidencia Municipal y sujeto a las responsabilidades administrativas que determine la Contraloría Municipal.

Artículo 7. El Ayuntamiento deberá aprobar los Manuales de Organización y de Procedimientos que expliquen de manera específica las disposiciones de este reglamento.

Artículo 8. Los manuales de organización establecerán los requisitos para ser titular de cada una de las Dependencias y Entidades que formen parte del Ayuntamiento, y los requisitos para ser trabajadores de base o de confianza supeditados a dichos órganos.

Artículo 9. Los manuales de procedimientos establecerán los trámites y servicios prestados por el Ayuntamiento, sus requisitos, y los pasos necesarios para su ejecución. En los cuales se determinarán sus responsabilidades.

Artículo 10. El Ayuntamiento deberá aprobar las Condiciones Generales de Trabajo para los empleados municipales en los cuales se especificarán las responsabilidades en materia laboral.

Artículo 11. El nombramiento de los titulares de Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Contraloría serán aprobados en cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 12. Sólo se requerirá la aprobación del Ayuntamiento en los cargos que así lo especifiquen las leyes de la materia.

Artículo 13. El titular de la Dirección de Seguridad Pública será aprobado por el Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia Municipal y previa certificación de haber aprobado favorablemente la Evaluación de Control de Confianza.

Lo anterior sin perjuicio de los nombramientos provisionales como encargado de despacho otorgue el presidente municipal hasta en tanto se obtenga la satisfacción de los requisitos respectivos.

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Delia Borcu



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027



Artículo 14. Es facultad de la Presidencia Municipal nombrar y remover libremente a los directores y demás servidores públicos de confianza que requiera para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 15. Es facultad de la Presidencia Municipal otorgar nombramiento a los trabajadores de base que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Artículo 16. La remoción de los trabajadores de base sólo se realizará por las autoridades competentes y por infracciones en materia laboral o de responsabilidades administrativas.

Artículo 17. Las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal están organizados jerárquicamente y tienen como su titular a la Presidencia Municipal.

Artículo 18. Los titulares de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal deberán ejecutar sin demora las instrucciones de la Presidencia Municipal, así como los acuerdos de cabildo o de los comités respectivos.

Artículo 19. Los Servidores Públicos Municipales, al tomar posesión de su empleo, cargo o comisión deberán rendir formalmente la protesta de ley y realizar el procedimiento de Entrega-Recepción ante la Contraloría Municipal con el servidor público saliente.

Artículo 20. Para la atención de los servicios públicos y cumplimiento de las disposiciones normativas, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal tendrán las siguientes atribuciones comunes:

- I. Proponer a la Presidencia Municipal la celebración de convenios con la Federación o el Estado para realizar actividades o ejercer facultades sobre bienes o prestación de servicios que sean competencia de aquellas;
- II. Proponer a la Presidencia Municipal el presupuesto de gastos necesarios para la mejor prestación del servicio;
- III. Proponer a la Presidencia Municipal su programa anual de actividades para la atención de la población;
- IV. Informar de manera anual al Ayuntamiento, las actividades realizadas para el mejor servicio de la población;
- V. Presentar al Ayuntamiento sus propuestas de manuales de organización y de procedimientos, así como sus reformas;
- VI. Ejecutar todos aquellos actos relacionados con sus facultades, tendientes a crear, transmitir, reconocer, declarar, modificar o extinguir una situación jurídica concreta para la satisfacción del interés general;

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla.
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE GRUPOS VECINALES Y SERVICIOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 2024-2027



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

Debra Gorce
REGIDURÍA DE GÉNERO
EQUIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

- VII. Ejercer las facultades de inspección y verificación que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones normativas que sean de su competencia;
- VIII. Solicitar de la ciudadanía, de responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos para para verificar el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las disposiciones legales aplicables;
- IX. Determinar las infracciones de particulares por faltas a las leyes y reglamentos de su competencia;
- X. Determinar créditos fiscales por motivo del cumplimiento de las obligaciones de las personas en las materias y disposiciones de su competencia;
- XI. Clausurar o suspender de manera provisional aquellas actividades de particulares que infrinjan las disposiciones normativas de su competencia;
- XII. Encomendar funciones y actividades al personal a su cargo; y
- XIII. Las demás que expresamente le señalen el Bando y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 21. Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal tendrán las siguientes obligaciones comunes:

- I. Obedecer de manera inmediata las instrucciones del Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones;
- II. Dar cuenta, de manera mensual, al Presidente Municipal sobre las actividades realizadas, o de manera inmediata cuando así lo requiera;
- III. Desempeñar las comisiones o cargos honoríficos que el Presidente Municipal o el Ayuntamiento les encomiende;
- IV. Prestar diligentemente los servicios que se encuentran a su cargo;
- V. Atender de manera pronta y expedita los trámites y asuntos a su cargo;
- VI. Informar de manera inmediata al Presidente Municipal las contingencias situaciones urgentes que pongan en riesgo a la población o a la prestación de servicios públicos.
- VII. Informar de manera inmediata a la Sindicatura Municipal de cualquier conducta de los servidores públicos que pudiera constituir violaciones de derechos humanos o delitos;
- VIII. Informar de manera inmediata a la Contraloría Municipal de cualquier conducta de los servidores públicos que pudiera constituir faltas administrativas;
- IX. Informar de manera inmediata a la Tesorería Municipal de cualquier conducta que pudiera constituir faltas o infracciones laborales del personal a su cargo;
- X. Informar de manera mensual a la Contraloría Municipal y al Sistema de Evaluación Municipal del cumplimiento de sus objetivos en Planes y Programas;
- XI. Informar al titular de la Tesorería los asuntos en los que se requiera ejercer la facultad económico-coactiva a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución;

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA,
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

Deleu Gorau



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

- XII. Coordinarse con las demás Dependencias y Entidades municipales en el ejercicio de sus facultades;
- XIII. Vigilar la exacta aplicación de los recursos económicos destinados a la prestación del servicio que ejecutan;
- XIV. Dirigir, coordinar y supervisar a los trabajadores a su cargo para que presten el servicio público con eficiencia y eficacia;
- XV. Vigilar la exacta aplicación del presente reglamento, de los manuales de organización y procedimientos que de éste deriven y de las Leyes Generales y Estatales aplicables a cada caso concreto;
- XVI. Hacer constar, en forma escrita, la recepción de los documentos que se les presenten;
- XVII. Informar y orientar a los particulares sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- XVIII. Informar a los particulares sobre el estado que guarda la tramitación de los procedimientos en los que tengan interés jurídico;
- XIX. Recibir de los particulares las pruebas que ofrezcan en los procedimientos administrativos en los que tengan interés jurídico;
- XX. Tratar con respeto a los particulares y a facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones
- XXI. Difundir ante la ciudadanía información sobre la prestación de los servicios públicos de su competencia y el mejoramiento de la participación ciudadana y vecinal.
- XXII. Integrar, controlar y custodiar la información contenida en los archivos administrativos a su cargo; y
- XXIII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

TÍTULO II. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

Artículo 22.

La Administración Pública Municipal Centralizada está conformada por las siguientes Dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería;
- III. Contraloría;
- IV. Dirección de Seguridad Pública;
- V. Dirección de Protección Civil;

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



[Handwritten signatures and stamps]
SINDICATURA MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Dolores Garcia

- VI. Dirección de Obras;
- VII. Unidad de Transparencia;
- VIII. Sistema Municipal DIF;

- IX. Dirección de Registro Civil;
- X. Dirección de Fomento al Deporte;
- XI. Contaduría General; y
- XII. Dirección Jurídica.

CAPÍTULO II. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 23. La Secretaría del Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Administrar, abrir y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal, para acordar su trámite. Si algún pliego tuviere el carácter de confidencialidad, lo entregará sin abrir al Presidente;
- II. Dar cuenta mensualmente y por escrito al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca de los negocios de su respectiva competencia, así como el número y contenido de los expedientes pasados a comisión, con mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes;
- III. Compilar y poner a disposición de cualquier interesado las leyes, decretos, reglamentos, circulares y órdenes emitidas por el Estado o la Federación que tengan relevancia para la Administración Pública Municipal;
- IV. Asistir a las sesiones de Cabildo, con voz y sin voto, dentro de las cuales podrá formular opiniones y auxiliar al Presidente Municipal en el desarrollo de la Sesión;
- V. Coordinar y atender en su caso, los encargos que le sean encomendados expresamente por el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, dando cuenta de ellos;
- VI. Distribuir entre los empleados de la Secretaría las labores que les correspondan;
- VII. Expedir las certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, y validar con su firma identificaciones, acuerdos y demás documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o de la Secretaría;
- VIII. Cuidar que los asuntos de despacho se tramiten dentro de los plazos establecidos por las leyes;

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com

[Handwritten signature]
REGISTRARÍA DE GUERRERO
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGISTRARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGISTRARÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGISTRARÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

 REGISTRARÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

 REGISTRARÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

 REGISTRARÍA DE PATRIMONIO
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Delia Gorra



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

IX. Instar que los encargados de las distintas Dependencias de la Administración Pública Municipal formulen los informes establecidos conforme a la Ley;

X. Auxiliar al Presidente Municipal en la elaboración del inventario anual de bienes municipales;

XI. Tener a su cargo y cuidado el Archivo Municipal;

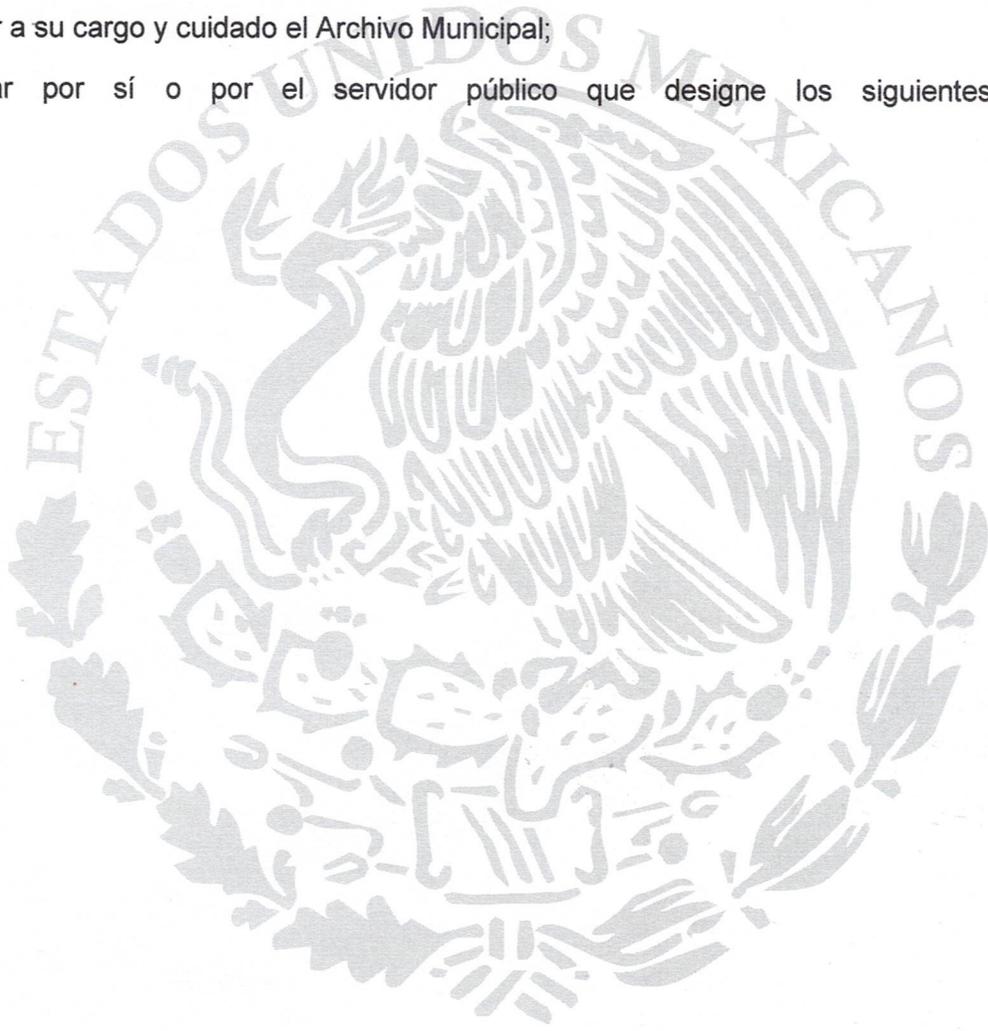
XII. Llevar por sí o por el servidor público que designe los siguientes libros:

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Rector
Jey



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Delia Garcia



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027



III. Dar cumplimiento a las leyes, convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con el Estado;

IV. Recaudar y administrar los ingresos que legalmente le correspondan al Municipio; los que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto; así como el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes, por la inobservancia de las diversas disposiciones y ordenamientos jurídicos, constituyendo los créditos fiscales correspondientes;

V. Participar en los órganos de coordinación fiscal y administrativa que establezcan las leyes;

VI. Llevar los registros y libros contables, financieros y administrativos del Ayuntamiento;

VII. Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal gratuita para los contribuyentes municipales;

VIII. Elaborar el día último de cada mes, el balance general, corte de caja y estado de la situación financiera del Municipio, el cual deberá ser aprobado por el Presidente Municipal y la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;

IX. Diseñar y publicar las formas oficiales de las manifestaciones, avisos y declaraciones, así como todos los demás documentos fiscales;

X. Solicitar al Síndico el ejercicio de las acciones legales procedentes con fundamento en las disposiciones respectivas, así como participar en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables, en la sustanciación de los medios de defensa que sean promovidos en contra de los actos de las autoridades fiscales del Municipio;

XI. Proponer al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, que la recepción del pago y la expedición de comprobantes sea realizada por Dependencias diversas de las exactoras;

XII. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor del patrimonio municipal;

XIII. Proponer al Ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables;

XIV. Permitir a los integrantes del Ayuntamiento la consulta de la información que legalmente le corresponda, dentro del ámbito de su competencia, así como proporcionarla a la Auditoría Superior del Estado, a requerimiento de este último, en términos de esta Ley y demás aplicables;

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Handwritten signature



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Delia Gerce



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027



XV. Proporcionar la información que le soliciten los visitantes nombrados por el Ejecutivo, que sea procedente legalmente;

XVI. Proporcionar de manera oportuna al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, vigilando que se ajusten a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables, así como participar en la elaboración de dichos presupuestos;

XVII. Ejercer y llevar el control del presupuesto del Ayuntamiento;

XVIII. Informar al Ayuntamiento respecto de las partidas que estén por agotarse, para los efectos procedentes;

XIX. Formular, bajo la vigilancia del Presidente Municipal, dentro del plazo que señale la ley aplicable, el informe de la administración de la cuenta pública del Municipio correspondiente al año inmediato anterior;

XX. Elaborar el informe y demás documentos fiscales que deberá remitir al Ayuntamiento a las autoridades del Estado, de conformidad con la Ley de la materia;

XXI. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento en forma oportuna, el informe de la cuenta pública municipal, así como los estados de origen y aplicación de recursos y los informes de avance de gestión financiera, para su remisión a la Auditoría Superior del Estado;

XXII. Solventar oportunamente los pliegos que formule la Auditoría Superior del Estado, informando de lo anterior al Ayuntamiento;

XXIII. Participar en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el Patrimonio Municipal;

XXIV. Participar en la elaboración de convenios de coordinación hacendaria que celebre el Ayuntamiento en los términos de esta Ley y demás leyes aplicables;

XXV. Auxiliar y representar, en su caso, al Presidente Municipal ante las instancias, órganos y autoridades de coordinación en materia hacendaria del Estado y la Federación;

XXVI. Proporcionar al auditor externo que designe el Ayuntamiento la información que requiera;

XXVII. Cumplir, en el control interno de los recursos públicos que ejerzan las Juntas Auxiliares, con las normas, procedimientos, métodos y sistemas contables y de auditoría que al efecto establezca la Auditoría Superior del Estado;

XXVIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CAPÍTULO IV. DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Debra Gorea

Artículo 25. La Contraloría Municipal tendrá las funciones y facultades de un órgano interno de control en el Municipio. Y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal;
- II. Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio;
- III. Vigilar el correcto uso del patrimonio municipal;
- IV. Formular al Ayuntamiento propuestas para que en el Estatuto o Reglamento respectivo se expidan, reformen o adicionen las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Municipal;
- V. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las Dependencias y Entidades municipales;
- VI. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, bases, políticas, metodologías, principios, recomendaciones, requerimientos y demás instrumentos que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, así como el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización;
- VII. Proporcionar de manera inmediata a la autoridad que lo requiera, la información, documentación o cualquier otro elemento relacionado con faltas administrativas o hechos de corrupción;
- VIII. Designar y coordinar a los comisarios que intervengan en las entidades municipales;
- IX. Establecer métodos, procedimientos y sistemas que permitan el logro de los objetivos encomendados a la Contraloría Municipal, así como vigilar su observancia y aplicación;
- X. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el Ayuntamiento;
- XI. Asesorar técnicamente a los titulares de las Dependencias y Entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles;
- XII. Practicar auditorias al Presidente Municipal, Dependencias del Ayuntamiento o entidades paramunicipales, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos y la honestidad en el desempeño de sus cargos de los titulares de las Dependencias y Entidades municipales y de los servidores públicos;

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y SOCIALES, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027



REGIDURÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNANZA, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

Antonio J...



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Deba Gorra

XIII. Proporcionar información a las autoridades competentes, sobre el destino y uso de los ingresos del Municipio, así como de los provenientes de participaciones, aportaciones y demás recursos asignados al Ayuntamiento;

XIV. Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, usos y conservación del Patrimonio Municipal;

XV. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal;

XVI. Emitir opinión sobre proyectos de sistemas de contabilidad y control en materia de programación, presupuestos, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la Tesorería Municipal;

XVII. Informar cuando lo requiera la Secretaría de la Función Pública del Estado, el Presidente Municipal, o el Síndico, sobre el resultado de la evaluación, y responsabilidades, en su caso, de los servidores públicos municipales;

XVIII.- Recibir y registrar, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos, las declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y, en su caso, la constancia de presentación de declaración fiscal anual de los servidores públicos municipales, que conforme a la ley están obligados a presentar, así como investigar la veracidad e incremento ilícito correspondientes;

XIX. Remitir, en el plazo, forma y términos que le soliciten las autoridades competentes, la información relativa a los instrumentos de rendición de cuentas previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Puebla;

XX. Proporcionar de manera puntual y oportuna la información relativa a las Plataformas Digital Nacional y Estatal en los términos que le sean requeridos;

XXI. Atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía, relativas al ámbito de su competencia;

XXII. Cuidar el cumplimiento de responsabilidades de su propio personal, aplicando en su caso las sanciones administrativas que correspondan conforme a la ley;

XXIII. Solicitar al Ayuntamiento que contrate al auditor externo en los términos de esta Ley;

XXIV. Participar en la entrega-recepción de las Dependencias y Entidades del Municipio;

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

Delia Goree



XXV. Vigilar que el inventario general de los bienes municipales sea mantenido conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia.

Investigar, calificar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra de los servidores públicos municipales, en el caso de faltas administrativas no graves de acuerdo a la ley de la materia;

XXVI. Remitir, previa sustanciación, en el caso de faltas administrativas graves, el expediente respectivo al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; y

XXVII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26. La Contraloría Municipal contará dentro de su estructura orgánica con una Autoridad Investigadora, la cual tendrá como obligaciones y facultades:

- I. Investigar las faltas administrativas;
- II. Iniciar de oficio la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, cuando se le presente denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos;
- III. Incorporar a sus investigaciones, las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales;
- IV. Acceder a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere esta Ley, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, conforme a lo que determinen las leyes;
- V. Ordenar la práctica de visitas de verificación para el cumplimiento de los actos de investigación;
- VI. Requerir información y documentación a las dependencias públicas federales, estatales y municipales, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, empresas de participación pública, fideicomisos, organismos autónomos y las personas físicas o morales por motivo de la investigación;
- VII. Solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas Administrativas;
- VIII. Hacer uso de las medidas que establece el artículo 97 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para hacer cumplir sus determinaciones y requerimientos;

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

 REGIDURÍA DE COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

 REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Deber Corcoran



- IX. Solicitar a las autoridades ejecutoras el Procedimiento Administrativo de Ejecución por motivo de la imposición de sus medidas de apremio;
- X. Integrar las pruebas que sean obtenidas con estricto cumplimiento a los derechos humanos;
- XI. Determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que las leyes señalen como faltas Administrativas;
- XII. Calificar como graves o no graves las faltas administrativas;
- XIII. Elaborar y presentar a la autoridad sustanciadora el informe de presunta responsabilidad junto con el expediente respectivo;
- XIV. Informar a las autoridades competentes cuando de sus hallazgos considere la existencia de un delito;
- XV. Emitir un acuerdo de conclusión y archivo cuando no encontrase elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y/o la presunta responsabilidad del infractor;
- XVI. Impugnar las determinaciones de las autoridades sustanciadoras y resolutorias que se abstengan de iniciar el procedimiento de responsabilidad Administrativa o de imponer sanciones Administrativas a un servidor público o particular;
- XVII. Impugnar las determinaciones de los tribunales que no admitan a trámite los expedientes de faltas administrativas graves o resuelvan absolver a los infractores de las presuntas faltas

Artículo 27. La Contraloría Municipal contará dentro de su estructura orgánica con una Autoridad Substanciadora, la cual tendrá como obligaciones y facultades:

- I. Recibir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa expediente respectivo que le presente la Autoridad Investigadora;
- II. Admitir o abstenerse de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa de conformidad con las leyes de la materia;
- III. Emplazar al presunto responsable para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial;
- IV. Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial;
- V. Citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento;
- VI. Recibir la declaración por escrito o verbal del presunto responsable y las pruebas que estime necesarias para su defensa;
- VII. Recibir de los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, las pruebas que estimen conducentes;
- VIII. Admitir las pruebas que fueron ofrecidas conforme a las leyes;
- IX. Ordenar las diligencias necesarias para la preparación y desahogo de las pruebas;

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Antonio Jey

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
 REGIDURÍA DE GÉNERO
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

De la Gerechtia

REGIDURÍA DE GRUPOS
DISCAPACITADOS Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

- X. Imponer los medios de apremio que establece el artículo 120 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para hacer cumplir sus determinaciones;
- XI. Solicitar a las autoridades ejecutoras el Procedimiento Administrativo de Ejecución por motivo de la imposición de sus medidas de apremio.
Recibir los alegatos que propongan las partes por escrito o de manera verbal;
Declarar el cierre de instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa una vez transcurrido el periodo de alegaos y se hayan agotado todas sus etapas;
- XIV. Turnar a resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa

CAPÍTULO V. DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 28. La Dirección de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejercer el mando del cuerpo de seguridad pública municipal junto con el Presidente Municipal, y coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, conforme a los convenios celebrados y/o en términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado;
- II. Proponer al Presidente Municipal programas de prevención del delito, y asegurar el disfrute de los bienes, posesiones y derechos de las personas;
- III. Observar y dar cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguridad pública dentro de su jurisdicción;
- IV. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal, relacionados con el mejoramiento del cuerpo de seguridad pública municipal; concretar los acuerdos emanados en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal; así como ejecutar las directrices señaladas por las autoridades federales y estatales en esta materia;
Respetar los derechos humanos de las personas por motivo de arrestos administrativos o las detenciones por motivo de delitos;
Cuidar que la organización y desempeño de los cuerpos de seguridad pública municipales sea eficiente y eficaz;
- VII. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento relacionados con la seguridad pública;
- VIII. Vigilar y sancionar las infracciones en materia de vialidad y tránsito municipal;
- IX. Brindar auxilio a la población ante llamadas de emergencias; y
- X. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Dehesa Garcia



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

CAPÍTULO VI. DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 29. La Dirección de Protección Civil tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento el Programa Municipal de Protección Civil;
- II. Proponer al Presidente Municipal la elaboración de Atlas de Riesgos y demás políticas públicas para la prevención de desastres;
Coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil;
Ser enlace entre el Sistema Municipal de Protección Civil con el Sistema Estatal de Protección Civil y el Sistema Federal, en atención a los convenios correspondientes;
- V. Fomentar la participación de los sectores de la sociedad, tanto en la formulación como en la ejecución de los programas destinados a las necesidades de Protección Civil en el Municipio;
- VI. Fomentar la cultura de protección civil y autoprotección;
- VII. Brindar auxilio a la población ante emergencias o desastres;
- VIII. Integrar un Consejo de Participación Ciudadana en Materia de Protección Civil;
- IX. Integrar un padrón de grupos de voluntarios y organizaciones de la sociedad civil que desempeñen tareas afines a la protección civil;
- X. Diseñar y difundir el Programa Interno de Protección Civil del Ayuntamiento y capacitar a los responsables por áreas;
- XI. Promover sistemas de comunicación eficientes y eficaces entre los miembros del Sistema Municipal de Protección Civil;
- XII. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y de otros municipios para la prevención y la atención de riesgos, emergencias y desastres;
- XIII. Evaluar y aprobar los Programas Internos de Protección Civil que le soliciten los particulares y que cumplan con la normatividad de la materia;
- XIV. Clausurar los establecimientos que incumplan con las disposiciones en materia de protección civil e imponer sanciones a los particulares que produzcan eventos de riesgo; y
- XV. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VII. DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS

Artículo 30. La Dirección de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear la obra pública que, con cargo al presupuesto del Municipio, se requiera ejecutar;
- II. Proponer al Ayuntamiento el Programa Anual de Obra Pública Municipal;
- III. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales de acuerdo con los lineamientos y convenios respectivos, para la realización de la obra pública y servicios relacionados con la misma y la obtención de las autorizaciones y validaciones correspondientes;

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

[Vertical stamp and signature area on the left side of the page]

[Vertical stamp and signature area on the right side of the page]



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Deha Gorela

REGIDURÍA DE GRUPOS
MULTIPLURALES
DISCARTUCIAL Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

- IV. Atender de manera eficaz las peticiones, reportes y quejas de la población en materia de los servicios públicos de su competencia;
- V. Proponer al Presidente Municipal la implementación de concesiones para la prestación de servicios públicos;
- VI. Ejecutar los procedimientos de adjudicaciones de obras y servicios relacionados con las mismas, para que se lleven a cabo conforme a la legislación de la materia, vigilando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, honradez, transparencia y legalidad;
- VII. Ejecutar las órdenes de retiros o demolición, de cualquier tipo de construcción, que se haya realizado en vía pública, áreas verdes, áreas comunes o sin el permiso correspondiente y ordenadas por autoridad competente;
- VIII. Integrar el expediente unitario de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de su competencia;
- IX. Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el Ayuntamiento;
- X. Proponer y ejecutar un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, y obra pública municipal;
- XI. Asesorar a los titulares de las Juntas Auxiliares, en la realización de las obras;
- XII. Vigilar que en el presupuesto de obras no haya subejercicios y que las obras sean realizadas dentro de los plazos de su ejecución;
- XIII. Integrar el inventario de obras municipales; y
- XIV. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VIII. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 31. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado;
- II. Ser el vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto de Transparencia;
- III. Recabar y publicar, difundir y actualizar las obligaciones de transparencia referidas en la Ley de la materia y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;
- IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma;
- V. Asesorar y orientar a quienes lo requieran en la elaboración de las solicitudes de acceso, así como sobre su derecho para interponer el recurso de revisión, modo y plazo para hacerlo y en los demás trámites para el efectivo ejercicio

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Deberé Goreu



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027



REGIDURÍA DE GRUPOS
REGIDURÍA DE PERSONAS CON
VULNERABILIDAD Y FUERZAS
DISCAPACIDAD Y FUERZAS
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

de su derecho de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;

- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la atención y gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
Efectuar las notificaciones correspondientes;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X. Llevar un registro de las solicitudes de acceso, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- XI. Establecer los procedimientos para asegurarse de que, en el caso de información confidencial, los datos personales se entreguen sólo a su titular o en términos de la legislación aplicable;
- XII. Contribuir con las unidades responsables de la información en la elaboración de las versiones públicas correspondientes;
- XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información conjuntamente con el titular de la Unidad responsable de la información;
- XIV. Supervisar la catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos del sujeto obligado;
- XV. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información reservada y confidencial;
- XVI. Rendir el informe con justificación al que se refiere la Ley de la materia;
- XVII. Representar al sujeto obligado en el trámite del recurso de revisión;
- XVIII. Tener a su cargo y administrar las claves de los sistemas electrónicos de atención a solicitudes de acceso y de publicación de información, en términos de lo que disponga la Ley General y los lineamientos que emita el Sistema Nacional;
- XIX. Desempeñar las funciones y comisiones que el titular del sujeto obligado le asigne en la materia;
- XX. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XXI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de la materia y en las demás disposiciones aplicables; y
- XXII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Antonio Jey



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Dehú García



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO
PUEBLA,
2024-2027

Dehú García
REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

CAPÍTULO IX. DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

Artículo 32. El Sistema Municipal DIF funcionará con las atribuciones y facultades de una Unidad Administrativa DIF y que consistirán en las siguientes:

- I. Promover, prestar y vigilar los servicios de asistencia social pública en el Municipio;
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Impulsar la capacitación para el trabajo y el fomento a las actividades productivas;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez en apego al interés superior del niño;
- V. Proponer al Ayuntamiento programas de asistencia social, y una vez aprobados vigilar su aplicación;
- VI. Coordinar la labor de las organizaciones de la sociedad civil que presten servicios de Asistencia Social;
- VII. Ejecutar acciones de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, adultos mayores desamparados, mujeres y personas con discapacidad que no cuenten con recursos;
- VIII. Llevar a cabo acciones en materia de rehabilitación de personas con discapacidad;
- IX. Capacitar al personal que participe en los programas de Asistencia Social;
- X. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y todos aquellos sujetos de Asistencia Social;
- XI. Poner a disposición del Ministerio Público y de las autoridades judiciales los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecte;
- XII. Promover servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional en el Municipio;
- XIII. Implementar proyectos especiales en materia de atención, prevención y rehabilitación de aquellas personas en riesgo o sujetas a problemas de adicciones;
- XIV. Promover convenios de coordinación, concertación y colaboración con los Gobiernos Federales y Estatales e instituciones públicas y privadas, para realizar las acciones encomendadas al DIF; y
- XV. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

[Handwritten signatures and stamps]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO
PUEBLA,
2024-2027

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Deliver Borcu



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO
PUEBLA.
2024-2027



CAPÍTULO X. DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Artículo 33. La Dirección del Registro Civil tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dar fe de los actos y hechos jurídicos del estado civil de las personas.
- II. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, así como los que emanen del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla y de Leyes aplicables en materia del Registro Civil.
- III. Solicitar oportunamente a la Dirección del Registro Civil, las formas valoradas de las actas del estado civil de las personas.
- IV. Cumplir con los requisitos, que las Leyes y Reglamentos aplicables establecen para el asentamiento de las actas y la celebración de los actos del estado civil de las personas.
- V. Solicitar oportunamente a la Dirección del Registro Civil, las claves de Registro e Identidad Personal o su equivalente, que se requieran.
- VI. Tramitar ante la Dirección del Registro Civil, la encuadernación de las actas respectivas de conformidad a los artículos 844 y 845 del Código Civil, y ordenar el archivo de los libros del Juzgado a su cargo.
- VII. Informar oportunamente a las Secretarías de Gobernación Federal y Estatal, de todo acto del estado civil que celebren, en el que intervengan extranjeros.
- VIII. Transcribir en las actas del estado civil, la clave de Registro e Identidad Personal, que en el acta de nacimiento se le haya asignado al interesado.
- IX. Realizar en las actas las anotaciones que ordenen los órganos jurisdiccionales o autoridades competentes, en términos de lo dispuesto por el Código Civil.
- X. Comunicar al jefe del departamento de servicio al ciudadano de la Dirección del Registro Civil, en un plazo no mayor de tres días, los textos de las anotaciones que por mandamiento de un órgano jurisdiccional o autoridad competente, se hagan en las actas originales de los libros a su cargo, para que se inserte el texto en los libros duplicados correspondientes.
- XI. Proporcionar a las autoridades federales, estatales o municipales, los datos o informes estadísticos que soliciten, conforme a lo establecido en los convenios de coordinación que al efecto se hayan celebrado.
- XII. Proporcionar a los interesados la información que requieran sobre los servicios que presta el Registro Civil.
- XIII. Vigilar que en los servicios que preste su Juzgado se respeten las cuotas y tarifas autorizadas conforme la legislación Hacendaria.
- XIV. Intervenir en los procedimientos judiciales y administrativos en los que el Juzgado o el titular tengan la calidad de parte o interés jurídico, con las facultades que le otorgan los ordenamientos aplicables, informando

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO PÚBLICO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. 2024-2027

Antonio J...

Delia Garcia



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

- XV. oportunamente al Director General de Registros y Notarías y al Director del Registro Civil, de los avances y resultado final de los procedimientos.
- XVI. Presentar denuncias en casos de destrucción o pérdida de libros, actas, sellos, formas especiales, claves de Registro e Identidad Personal o documentos y mobiliario de su Juzgado, remitiendo copia de la misma al Director General de Registros y Notarías, y al Director del Registro Civil, e informando oportunamente de los avances y resultado final del procedimiento.
- XVII. Mantener actualizados los índices por orden alfabético y numérico de las actas del Juzgado a su cargo.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

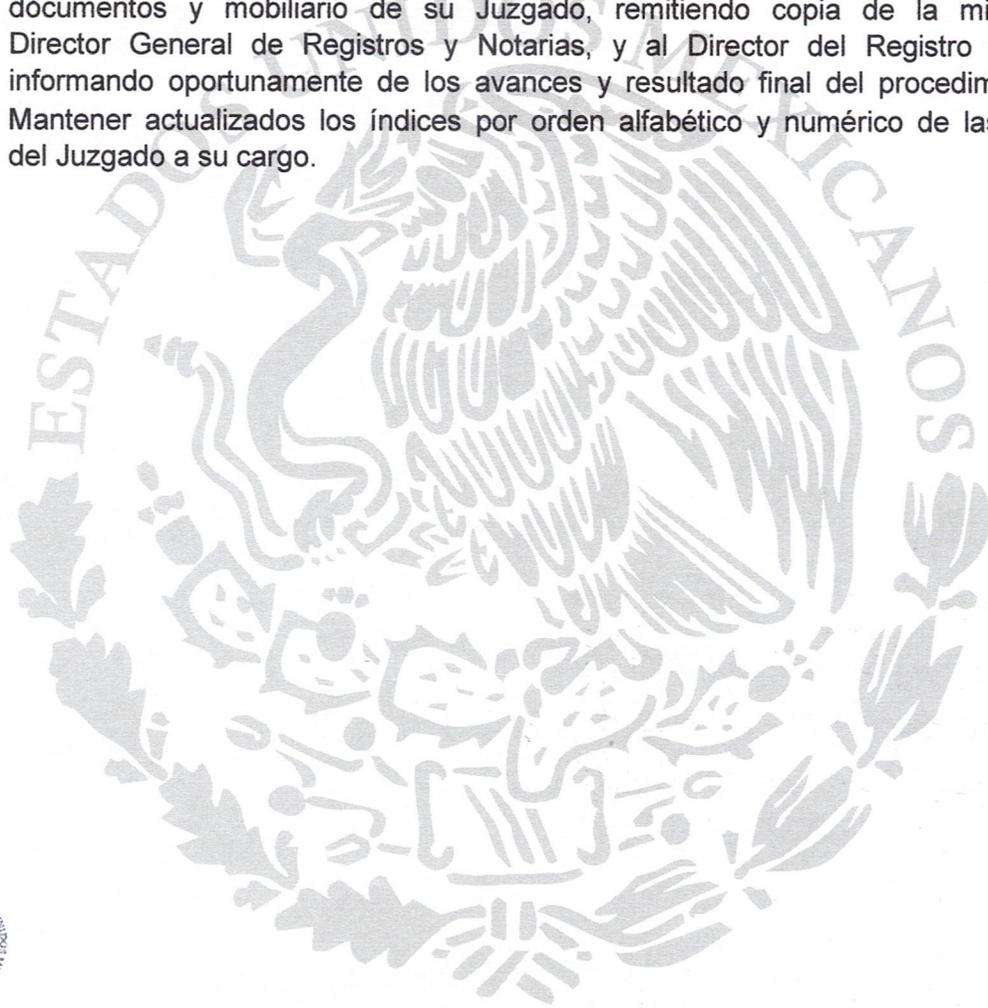
[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027



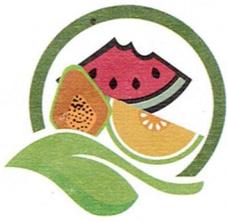
“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Delia Garcia



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA
2024-2027

Delia Garcia
REGIDURIA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

- XXXII. Mantener actualizado el archivo de leyes, circulares y demás disposiciones relativas a la organización y funcionamiento del Juzgado.
- XXXIII. Expedir y autorizar con su firma autógrafa, firma electrónica o certificándolas con sello electromagnético, las copias de las actas del Registro Civil que obren en los libros del archivo del Juzgado.
- XXXIV. Ordenar se fije en lugares visibles del Juzgado, el importe de las cuotas y tarifas, autorizadas por la legislación Hacendaria, por los servicios que presta el Registro Civil.
- XXXV. Ordenar a petición de la parte interesada, la búsqueda de constancias existentes en los libros del archivo del Juzgado, extendiendo en su caso, la copia correspondiente, a excepción de aquellas actas y datos de registro primario, que solo podrán ser expedidas por mandamiento judicial o petición ministerial.
- XXXVI. Recibir solicitud, analizar y, en su caso, pronunciar la resolución que autorice la inscripción de una nueva acta de nacimiento por reconocimiento de identidad de género autopercibida, una vez hecho lo anterior deberá inscribir el registro de nacimiento, generando la nueva acta de nacimiento, y realizando la anotación correspondiente en el acta primigenia.
- XXXVII. Las demás que las Leyes y Reglamentos aplicables señalen, así como aquéllas que le encomienden sus inmediatos superiores.

CAPÍTULO XI. DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DEPORTE

Artículo 34. La Dirección de Fomento al Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejecutar los programas de deporte establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Fungir como enlace municipal ante los proyectos y programas implementados por la Federación y el Gobierno del Estado;
- III. Integrar un padrón de beneficiarios de los programas del deporte;
- IV. Impulsar la gestión de proyectos deportivos y de bienestar ante las Dependencias Federales y Estatales;
- V. Proponer la creación de obras públicas o la prestación de servicios que impacten de manera significativa en el desarrollo deportivo;
- VI. Proponer al Presidente Municipal financiamientos públicos o privados que apoyen el desarrollo y aplicación de los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Antonio Ley

REGIDURIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGIDURIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

REGIDURIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Delia Gora...



FRECUENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

Delia Gora...
VULNERABILIDAD DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

- XVIII. oportunamente al Director General de Registros y Notarías y al Director del Registro Civil, de los avances y resultado final de los procedimientos.
- XIX. Presentar denuncias en casos de destrucción o pérdida de libros, actas, sellos, formas especiales, claves de Registro e Identidad Personal o documentos y mobiliario de su Juzgado, remitiendo copia de la misma al Director General de Registros y Notarías, y al Director del Registro Civil, e informando oportunamente de los avances y resultado final del procedimiento.
- XX. Mantener actualizados los índices por orden alfabético y numérico de las actas de Juzgado a su cargo.
- XXI. Proporcionar los informes, que requieran los inmediatos superiores, en la práctica de las visitas que realicen para verificar el buen funcionamiento del Juzgado.
- XXII. Ejecutar las acciones que se deriven de los programas extraordinarios establecidos por el Ejecutivo del Estado, encomendados a la Institución.
- XXIII. Remitir mensualmente a la Dirección del Registro Civil, las copias de las actas asentadas en los libros el Juzgado a su cargo.
- XXIV. Informar mensualmente a la Dirección General de Registros y Notarías, y a la Dirección del Registro Civil, de las actividades del Juzgado que está bajo su responsabilidad. Estos informes contendrán: ingresos por servicios del registro, el número de actas, anotaciones, testimonios y certificados que haya inscrito y expedido.
- XXV. Expedir las constancias de inexistencia de inscripción, del Juzgado a su cargo que le soliciten los interesados.
- XXVI. Cumplir con el calendario de las guardias para los días inhábiles y los periodos de vacaciones, establecido por el Director del Registro Civil.
- XXVII. Amonestar a los servidores públicos del Juzgado a su cargo, por las infracciones que lo ameriten y comunicar al Director General, aquellas que por su naturaleza motiven la suspensión temporal o destitución del cargo.
- XXVIII. Proponer a la Dirección del Registro Civil, iniciativas para el mejoramiento del Juzgado.
- XXIX. Consultar al Director del Registro Civil, las dudas que pudieran surgir con relación al desempeño de sus funciones.
- XXX. Vigilar que el personal de las oficinas de su Juzgado trabaje con eficiencia, honradez, y probidad, adoptando las medidas que para ello sean necesarias de acuerdo con las atribuciones que le confiere este Reglamento.
- XXXI. Proponer al Director del Registro Civil, el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas para el personal.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA MUNICIPAL IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, 2024-2027

Delia Gora...



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Debra Garcia



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

- VII. Brindar capacitación a la población en actividades deportivas;
- VIII. Proponer al Presidente Municipal la creación de estímulos o la entrega de premios a los deportistas destacados del municipio;
- IX. Promover torneos o competencias deportivas entre escuelas;
- X. Administrar los bienes inmuebles con infraestructura deportiva municipal;
- XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

CAPÍTULO XII. DEL CONTADOR GENERAL

Artículo 35. El Contador General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Registrar la contabilidad en los sistemas autorizados
- II. Elaborar los estados financieros mensuales
- III. Generar los expedientes de los estados de cuenta bancarios
- IV. Generar la información para el pago de nómina
- V. Organizar en expedientes los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
- VI. Elaborar mensualmente los Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable
- VII. Elaborar la Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento), debidamente validada y cuadrada con la información financiera, presupuestaria y programática y reflejada en los estados analíticos.
- VIII. Elaborar los Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF)
- IX. Elaborar la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente
- X. Elaborar el Formato de Proyecciones de Anual Ingresos y Egresos
- XI. Elaborar el Formato de Resultados de Ingresos y Egresos
- XII. Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos
- XIII. Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos
- XIV. Elaborar los Programas Presupuestarios
- XV. Elaborar y presentar en tiempo y forma todos los estados y reportes que solicite la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Planeación y Finanzas y demás Dependencias estatales y federales.

Artículo 36. El Contador General será responsable por la entrega extemporánea de la información financiera, presupuestal y programática cuando no se entregue en tiempo y forma ante las autoridades competentes.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA
2024-2027

[Handwritten signature]



Delia Garcia

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027

REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

CAPÍTULO XIII. DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Artículo 37. La Dirección Jurídica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Procurar la justicia y legalidad en los actos de la administración pública.
- II. Brindar asesoría jurídica a los titulares de las Dependencias y Entidades municipales.
- III. Brindar su opinión o dictamen en los asuntos que le encomiende Ayuntamiento
- IV. Elaborar y presentar demandas, contestaciones de demandas, escritos de ofrecimientos de pruebas, excepciones, alegatos, apelaciones, recursos de juicios de amparo y demás actos jurídicos en las materias civil, mercantil, laboral, administrativa, fiscal, penal y juicios de amparo que utilizará Sindicatura en la defensa de los intereses del Ayuntamiento, o como apoderado legal de la Sindicatura.
- V. Elaborar y presentar los escritos de denuncias y querellas en materia penal que utilizará la Sindicatura en la defensa de los intereses del Ayuntamiento, o como apoderado legal de la Sindicatura.
- VI. Representar legalmente o como asesor legal a la Sindicatura y en general al Ayuntamiento en toda clase de juicios, imponerse de los autos en los expedientes en los que el Ayuntamiento sea parte y fungir como autorizado para oír y recibir notificaciones.
- VII. Turnar los asuntos recibidos a las diferentes Dependencias y Entidades que les corresponda su competencia.
- VIII. Revisar y corregir las iniciativas de reglamentos que deba discutir para su aprobación el Ayuntamiento.
- IX. Fungir como Secretario de Acuerdos en los asuntos que deba resolver la Sindicatura Municipal como en el Recurso de Inconformidad.
- X. Tramitar los procedimientos de rescisión de contratos o de convenios en los que el Ayuntamiento sea parte, cuando así lo solicite la Contraloría Municipal o el área usuaria de dicho contrato o convenio.
- XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

SINDICATURA MUNICIPAL, IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



Austrian Jey

SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA,
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Delia Garcia



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.

CAPÍTULO XIV. DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 38. El Ayuntamiento creará los Comités que sean necesarios para la resolución de asuntos de su competencia, que establezcan las leyes respectivas.

Artículo 39. El Ayuntamiento contará con los siguientes Comités:

- I. Comité de Ética
- II. Comité de Obras
- III. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
- IV. Comité de Control y Desempeño Institucional
- V. Comité de Administración de Riesgos
- VI. Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

Artículo 40. El Ayuntamiento aprobará la estructura orgánica para cada Comité

Artículo 41. Los comités conformados, deberán sesionar de manera mensual, en forma ordinaria y las veces que sea necesario de manera extraordinaria.

Artículo 42. El Ayuntamiento deberá aprobar los lineamientos de cada Comité en el que se determinen las facultades y responsabilidades inherentes a dichos órganos.

Artículo 43. El Consejo de Planeación Municipal es un Órgano Desconcentrado del Ayuntamiento cuya función es lograr la participación social en las funciones relativas a la planeación y formulación de proyectos y programas que impacten de manera sustancial en el desarrollo económico y social del municipio.

Artículo 44. El Consejo de Planeación Municipal debe estar conformado por:

- I. Un Presidente del Consejo, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será propuesto por el Presidente Municipal y aprobado por el Ayuntamiento.
- III. Un Secretario Técnico, que será un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- IV. Vocales, que serán los Presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio, un representante comunitario por localidad, barrio o colonia popular y de los comités de obra del Municipio; y

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO
PUEBLA
2024-2027

Dahia Gorelia

REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

CAPÍTULO XV. DE LAS JUNTAS AUXILIARES

Artículo 45. Las Juntas Auxiliares son Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal Centralizada, supeditadas al Ayuntamiento por mandato de Ley.

Artículo 46. Los titulares de las Juntas Auxiliares cuidarán la observancia de las leyes y reglamentos aplicables en el ámbito municipal, y tomarán las medidas que se requieran para mantener la tranquilidad y seguridad de los habitantes y vecinos en su centro de población.

Artículo 47. Los titulares de las Juntas Auxiliares tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dar aviso inmediato al Ayuntamiento de cualquier alteración en el orden público y de las medidas que hayan tomado para corregirlas;
- II. Dar aviso inmediato al Ayuntamiento de cualquier alteración en el equilibrio ecológico;
- III. Promover que en sus respectivas demarcaciones se establezcan los servicios públicos que requiera la comunidad;
- IV. Vigilar el cumplimiento del precepto de la enseñanza obligatoria, y dar parte a las autoridades cuando tengan el conocimiento de que existan menores de edad que no estén acudiendo a los grados de nivel básico de enseñanza;
- V. Dar parte a las autoridades de la aparición de cualquier desastre natural para que se tomen las medidas convenientes;
- VI. Proporcionar a la Tesorería la comprobación mensual de las participaciones;
- VII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

REGIDURÍA DE POLÍTICA
IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla.
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



Antonio Jey

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027



**AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA
DE GUERRERO, PUEBLA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

**TÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CAPÍTULO
ÚNICO. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA**

Artículo 48. La Administración Pública Municipal descentralizada podrá estar conformada por las siguientes Entidades:

- Sistema Operador de Aguas Potables y Alcantarillado (SOAPA);
- Fideicomisos Públicos;
- Empresas de participación municipal mayoritaria; o
- Aquellas otras que el Ayuntamiento determine en el acuerdo de creación respectivo.

Artículo 49. El Ayuntamiento podrá crear las entidades descentralizadas requiera para la consecución de sus fines respetando los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 50. Las Entidades Paramunicipales se regirán por las disposiciones normativas contenidas en su decreto de creación y las que no se opongan al presente reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Las Dependencias y Entidades municipales que dentro del ámbito de aplicación de sus facultades deban conformar algún comité deberán presentar propuestas de lineamientos a la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente.

TERCERO. Las Dependencias y Entidades municipales deberán presentar a revisión de la Contraloría Municipal sus propuestas de Manuales de Organización y Procedimientos en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente.

CUARTO. Se derogan aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente reglamento.

[Handwritten signature]


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.**

"NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO"

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027
 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027
 REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA.
 2024-2027



AYUNTAMIENTO IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SINDICATURA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.

[Signature]
C. ANTONIO MEJIA SILVA
SINDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. FERMIN GUERRERO GARCIA
REGIDOR DE GOBERNACION,
SEGURIDAD PUBLICA Y PC.

REGIDURÍA DE PATRIMONIO
PÚBLICO Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. JOSE FUESCA MEJIA
REGIDOR DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. YARELI REYES HERNANDEZ
REGIDORA DESARROLLO URBANO
ECOLOGICO, MEDIO AMBIENTE

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. JESUS CRUZ CASTELLANO
REGIDOR INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERIA

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. OLGA GONZALEZ RUIZ
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. MARCELA CASIBONILLA
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
2024-2027

[Signature]
C. SILVIANO CRUZ SANCHEZ
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

[Signature]
C. ALEIDA HERNANDEZ FLORES
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

[Signature]
Dolía Gocua



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
IXCAMILPA DE GUERRERO,
PUEBLA.
2024-2027

“NUESTRA RIQUEZA ESTA EN EL CAMPO”

Plaza de la Paz S/N, Centro C.P. 74770 Ixcamilpa de Guerrero, Puebla.
(275) 438 2036 correo: ixcamilpadeguerrero24.27@gmail.com